



Resolución de Dirección Ejecutiva

No., 101-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 03 DE Julio DE 2009⁹

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromiso constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue, a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero –FONDEPES correspondiente al Tercer Trimestre del año fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2009-FONDEPES/PCD, se delego al Director Ejecutivo de FONDEPES, las facultades que se encuentran señaladas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía, siempre que no sean de exclusiva competencia del Titular de la Entidad;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de julio del año fiscal 2009;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 30° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de julio del año fiscal 2009, del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico del Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES.

Regístrese y comuníquese

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



**Econ. CESAR VARGAS LUNA
DIRECTOR EJECUTIVO**



RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA No. 101-2009-FONDEPES/DE
 ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
 JULIO
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
 RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,333,568
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,333,568
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	546,937
3 BIENES Y SERVICIOS	6,519
5 OTROS GASTOS	774,250
6 GASTOS DE CAPITAL	5,862
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,796,491
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,796,491
7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,412,362
	384,129
TOTAL EJECUTORA	3,130,059
TOTAL RUBRO 00	3,130,059

